

CIRCULAR No. 0007 DE 2019.

340

PARA: DIRECCIONES TERRITORIALES, ÁREA DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS SEDES Y SUBSEDES.

DE: SECRETARÍA GENERAL DEL DANE-FONDANE

FECHA: **11 ABR. 2019**

ASUNTO: LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES SOBRE CONTRATOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES AL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La Secretaría General del DANE, con base en las funciones establecidas en los numerales 1 y 10 del artículo 18 del Decreto 262 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones" y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Resolución 164 de 2017, considera necesario informar e impartir los siguientes lineamientos y orientaciones con ocasión del reporte de información de las entidades estatales sobre contratos, multas, sanciones e inhabilidades al Registro Único de Proponentes.

Teniendo en cuenta que el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades tienen la obligación de reportar a las Cámaras de Comercio de su domicilio toda la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, es necesario recordarles el deber de reportar esta información, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los artículos 4.2.10. y siguientes de la Circular Externa número 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

¿Cómo y cuándo debe realizarse el registro?

En la Circular No. 002 de 2016, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se establecen las especificaciones técnicas, procedimiento y condiciones para el reporte de la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados. Esta información se reportará a través del aplicativo de Confecámaras dispuesto para tal fin.

De igual forma se advierte que, las sanciones y medidas administrativas de incumplimiento declaradas a consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por la ley, deberán reportarse respecto a cada uno de sus integrantes inscritos.

El servidor público responsable deberá enviar mensualmente el reporte a la Cámara de Comercio, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Para mayor ilustración, se adjunta, a manera de ejemplo, la siguiente imagen del aplicativo de reporte dispuesto por Confecámaras, con el propósito de llevar a cabo el registro correspondiente.

Reporte de Entidades del Estado - RUP
CAMARAS DE COMERCIO

Nombre Registro: CET-742113 IAS INSTITUTE COLOMBIANO

Domicilio del contratista: [Redacted]

REGlamentación del REPORTE DE ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL REGISTRO INICIAL DE PROPONENTES

1. El presente informe tiene por objeto...

2. El presente informe tiene por objeto...

3. El presente informe tiene por objeto...

4. El presente informe tiene por objeto...

5. El presente informe tiene por objeto...

6. El presente informe tiene por objeto...

7. El presente informe tiene por objeto...

8. El presente informe tiene por objeto...

9. El presente informe tiene por objeto...

10. El presente informe tiene por objeto...

11. El presente informe tiene por objeto...

12. El presente informe tiene por objeto...

13. El presente informe tiene por objeto...

14. El presente informe tiene por objeto...

15. El presente informe tiene por objeto...

16. El presente informe tiene por objeto...

17. El presente informe tiene por objeto...

18. El presente informe tiene por objeto...

19. El presente informe tiene por objeto...

20. El presente informe tiene por objeto...

21. El presente informe tiene por objeto...

22. El presente informe tiene por objeto...

23. El presente informe tiene por objeto...

24. El presente informe tiene por objeto...

25. El presente informe tiene por objeto...

26. El presente informe tiene por objeto...

27. El presente informe tiene por objeto...

28. El presente informe tiene por objeto...

29. El presente informe tiene por objeto...

30. El presente informe tiene por objeto...

31. El presente informe tiene por objeto...

32. El presente informe tiene por objeto...

33. El presente informe tiene por objeto...

34. El presente informe tiene por objeto...

35. El presente informe tiene por objeto...

36. El presente informe tiene por objeto...

37. El presente informe tiene por objeto...

38. El presente informe tiene por objeto...

39. El presente informe tiene por objeto...

40. El presente informe tiene por objeto...

41. El presente informe tiene por objeto...

42. El presente informe tiene por objeto...

43. El presente informe tiene por objeto...

44. El presente informe tiene por objeto...

45. El presente informe tiene por objeto...

46. El presente informe tiene por objeto...

47. El presente informe tiene por objeto...

48. El presente informe tiene por objeto...

49. El presente informe tiene por objeto...

50. El presente informe tiene por objeto...

51. El presente informe tiene por objeto...

52. El presente informe tiene por objeto...

53. El presente informe tiene por objeto...

54. El presente informe tiene por objeto...

55. El presente informe tiene por objeto...

56. El presente informe tiene por objeto...

57. El presente informe tiene por objeto...

58. El presente informe tiene por objeto...

59. El presente informe tiene por objeto...

60. El presente informe tiene por objeto...

61. El presente informe tiene por objeto...

62. El presente informe tiene por objeto...

63. El presente informe tiene por objeto...

64. El presente informe tiene por objeto...

65. El presente informe tiene por objeto...

66. El presente informe tiene por objeto...

67. El presente informe tiene por objeto...

68. El presente informe tiene por objeto...

69. El presente informe tiene por objeto...

70. El presente informe tiene por objeto...

71. El presente informe tiene por objeto...

72. El presente informe tiene por objeto...

73. El presente informe tiene por objeto...

74. El presente informe tiene por objeto...

75. El presente informe tiene por objeto...

76. El presente informe tiene por objeto...

77. El presente informe tiene por objeto...

78. El presente informe tiene por objeto...

79. El presente informe tiene por objeto...

80. El presente informe tiene por objeto...

81. El presente informe tiene por objeto...

82. El presente informe tiene por objeto...

83. El presente informe tiene por objeto...

84. El presente informe tiene por objeto...

85. El presente informe tiene por objeto...

86. El presente informe tiene por objeto...

87. El presente informe tiene por objeto...

88. El presente informe tiene por objeto...

89. El presente informe tiene por objeto...

90. El presente informe tiene por objeto...

91. El presente informe tiene por objeto...

92. El presente informe tiene por objeto...

93. El presente informe tiene por objeto...

94. El presente informe tiene por objeto...

95. El presente informe tiene por objeto...

96. El presente informe tiene por objeto...

97. El presente informe tiene por objeto...

98. El presente informe tiene por objeto...

99. El presente informe tiene por objeto...

100. El presente informe tiene por objeto...

Por último, es importante precisar que el servidor público encargado de remitir la información, que incumpla esta obligación, incurrirá en causal de mala conducta, conforme al inciso 3º del artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2011.

Bogotá D.C., **11 ABR. 2019**


MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
SECRETARIA GENERAL DANE/FONDANE *ce*

Aprobó: Daniel Camilo Castilla Acosta/ Coordinador GIT Área de Gestión de Compras Públicas.
Proyectó: Johan Sebastián Herrera Galindo/ Profesional Especializado
Juan Pablo Bustos/ Profesional Universitario

